I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO Nº 1582.

CHIGUAYANTE, 14 AGO 2013

VISTOS: Prov. 3868 de fecha 18-06-13; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1. Otórguese el beneficio asistencial a la señorita Rosario Mora Riquelme, R.U.T. N° 17.169.947-9, Ficha Social N°807-13, domiciliada en O'Higgins N°243 de esta comuna, por un monto de $100.000.-, (cien mil pesos), para proceder a un coaporte de ahorro para la vivienda.

Se adjunta certificado social emitido por la Asistente Social de esta Dirección Sra. Scarlett Suazo Toro, quien realizó visita correspondiente, evaluando la precariedad en la que vive la Srta. Mora y amerita que se le conceda el beneficio.

2. Impútese el gasto a la cuenta 24.01.007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

ERIX LAGOS MARTINEZ
A L C A L D E (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

DISTRIBUCION:
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dideco (2)
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas

ELM/LTS/RFE/MAL/jds

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIDIDO 14 AGO. 2013 HORA 11:15
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA